

Exp. 64862/964 - Dep. Ejecutivo
Exp. 6950/I - 2206/964-D. Ejecutivo

La Plata, 16 de setiembre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. Miguel B. Szelagowski

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 20 celebrada el día 15 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente

q O R D E N A N Z A N° 3162

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en los artículos 8º y 9º del Decreto-Ordenanza 2138(Ordenanza General de Pavimentación), la pavimentación de las calles: 73 de 15 a 19; 74 de 15 a 19; 75 de 16 bis a 19; 16 de 72 a 76; 16 bis de 74 a 76; 17 de 72 a 76 y 18 de 72 a 76.

Art. 2º.- El proyecto, realización y conservación de las obras debera realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la "Ley Orgánica de las Municipalidades"(Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1º.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138 y archívese.

Saludo a Ud., muy atentamente.

FDO. MARTIN SOLARI - Presidente

SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 28 de setiembre de 1964

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Miguel B. Szelagowski - Intendente Municipal

Federico C. Humbert Ian - Sec. de Gob. y Rel. Publicas.

Es copia

JLR:-

César Abel Pinto
Jefe de Despacho